



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública - EX-2019-02442476- -APN-SG#ACUMAR - Reuniones para reducir emisiones de gases y partículas CMR Provisión de agua potable Villa 21-24

A: Dr. Raúl Estrada Oyuela (eoy@estrada-oyuela.com.ar),

Con Copia A: Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Andres Carsen (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), David Lenz (DAJ#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MI), Bernardo Nicolas Di Maggio (DGAMB#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimado Dr. Raúl Estrada Oyuela, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante formulario electrónico, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-02442476- -APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 14/01/2019, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular en el cual manifiesta que:

“1.- Informar el texto del acta de la reunión de la Reunión de la Comisión Técnica de Calidad del Aire

que el Señor Coordinador de Gestión y Control Judicial de ACUMAR, anunció al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón, en el Expediente FSM 052000003/2013, fs. 5705, que se realizaría el 18 de diciembre último, con el fin de considerar la regulación de las emisiones de gases y partículas, a partir de la decisión adoptada por la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1074 del 13 de septiembre último.

2.- Informar el texto del acta de la Reunión de la Comisión Técnica de Calidad del Aire del día 1 de noviembre último, a la que se refiere el escrito presentado por el Señor Coordinador de Gestión y Control Judicial de ACUMAR, el 13 de noviembre último ante el mismo Juzgado Federal, y que corre a fs 5701 del Expediente FSM 052000003/2013, sin que el texto de esa acta haya sido incorporado al expediente digital como lo tiene dispuesto la Corte Suprema de Justicia.”

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2019-02477347-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección Técnica, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2019-03937411-APN-DT#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), manifestándose en los siguientes términos:

Atento lo solicitado, como archivos embebidos (*) se adjuntan copias de las actas correspondientes a las reuniones llevadas a cabo en los días 1ro de noviembre y 18 de diciembre de 2018.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del **EX-2019-02442476-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.